



Trabajo de Practico N°3: “La Autonomía Provincial”

1. Lee el siguiente documento de información y realiza las actividades:

Autonomía de la provincia de San Juan

Una época de enfrentamientos

Desde la Revolución de Mayo de 1810 eran notables las diferencias entre los dirigentes políticos de Buenos Aires y el resto de las regiones de nuestro actual país. El Congreso, que en 1816 había declarado la Independencia en Tucumán, se trasladó a Buenos Aires en 1817 y en 1819 sancionó la **primera Constitución Nacional**. Esta carta magna respondía a las ideas unitarias, es decir, aquellas que defendían el predominio de Buenos Aires a través de un gobierno único y general que ejerciera sus poderes sobre todo el territorio.

Sus opositores, **federales**, representados por caudillos en las distintas regiones, luchaban por la existencia armónica de un gobierno central junto a los gobiernos locales de las provincias, de manera que éstas pudieran tomar decisiones propias.

Todas las provincias del interior rechazaron la Constitución de 1819; además, una a una decidieron formar gobiernos autónomos. De esa manera, no dependerían de un poder centralizado en Buenos Aires, que hasta ese momento, a través de la división política del territorio en intendencias, designaba autoridades y tomaba decisiones en regiones y provincias. Este camino hacia las autonomías provinciales comenzó alrededor del año 1820.

La destitución de José Ignacio de la Roza

Los años previos a 1820 habían sido muy difíciles para la región de Cuyo, a la que pertenecía San Juan. La economía provincial en general, así como la de todos los habitantes, había sido seriamente afectada por los preparativos para el Cruce de los Andes. Desde 1815 la máxima autoridad en San Juan, el Teniente Gobernador José Ignacio de la Roza, había aplicado su autoridad para que esta colaboración a la campaña libertadora se cumpliera.

Precisamente la acusación de haber abusado de su autoridad en esa situación, motivó una sublevación que derrocó a de la Roza del gobierno.

Cuando San Martín se alejó de Cuyo hacia el Perú, luego de haber liberado Chile, hizo regresar a San Juan a una división del Ejército: el Batallón N° 1 de Cazadores de Los Andes. Éste se sublevó y al mando del capitán **Mariano Mendizábal**, destituyó a José Ignacio de la Roza el 9 de enero de 1820. El gobierno quedó en manos del jefe revolucionario, que fue nombrado Teniente Gobernador, es decir, el cargo que tenía de la Roza.

Autonomía y primer gobernador

Dos meses después del levantamiento armado, el vecindario de San Juan reunido en asamblea declaró -el 1 de marzo de 1820- su independencia de Mendoza.

Esta misma asamblea nombró a **Mendizábal** como primer gobernador de San Juan. Eso significaba que San Juan ya no pertenecía a la Intendencia de Cuyo y que, por lo tanto, podía tomar sus propias decisiones. La provincia tenía ya su propio Poder Ejecutivo y, en poco tiempo más, constituiría los otros poderes del gobierno republicano.



Mariano Mendizábal, según un dibujo de Miguel Camporro

Gobernadores sanjuaninos

José Ignacio Fernández Maradona: ratifica la autonomía

Mariano Mendizábal gobernó San Juan poco tiempo, ya que fue destituido por su propia tropa. El 21 de marzo de 1820 el Cabildo designó como gobernador a José Ignacio Fernández Maradona. Su primer acto de gobierno fue ratificar legalmente la autonomía proclamada bajo el gobierno anterior. También debió enfrentar -igual que Mendizábal- los intentos de Mendoza por recuperar a San Juan bajo su poder.

Algunas iniciativas de Fernández Maradona fueron la creación de una Junta de Guerra para preservar el orden público, así como un reglamento para los vecinos que poseían prisioneros en estado de esclavitud tendiendo a humanizar sus condiciones de vida. A menos de tres meses de asumir, Fernández Maradona, segundo gobernador de San Juan, presentó su renuncia al Cabildo.



José Antonio Sánchez

José Antonio Sánchez (1820-1822): Legislatura Provincial

El 6 de junio de 1820, también designado por el Cabildo, asumió el tercer gobernador de San Juan: don José Antonio Sánchez. Fue durante su gobierno que se creó el Poder Legislativo de San Juan, que hasta ese momento había sido ejercido por el Cabildo.

El 21 de enero de 1821 se reunieron los integrantes del Cabildo junto al gobernador y cinco electores designados popularmente. Eligieron nueve diputados por la Capital, a los que se sumaron dos en representación de Jáchal y Valle Fértil. Se formó así la Corporación Representativa del Pueblo, luego llamada Sala de Representantes.

El gobernador José Antonio Sánchez fue destituido por una revolución popular el 19 de enero de 1822.

1822

- El 31 de enero es fusilado en Lima, tras ser degradado, Mariano Mendizábal, primer gobernador de la provincia.

- El 22 de agosto, los gobernadores de San Juan, Mendoza y San Luis firmaron el Pacto de San Miguel de Las Lagunas, que expresaba la intención de un acuerdo regional.



José María Pérez de Urdininea

José María Pérez de Urdininea (1822-1823): Elecciones populares

El general José María Pérez de Urdininea, quien encabezó el levantamiento contra su antecesor, fue el cuarto gobernador de San Juan. A este gobierno se debe la iniciativa de una reunión entre los gobiernos de Cuyo, entrevista que se realizó en San Miguel de las Lagunas, con el objetivo de echar las bases de un compromiso con miras a la organización nacional.

A principios de enero de 1823 Pérez de Urdininea renunció a la gobernación de San Juan, aunque antes de hacerlo elaboró un decreto con el fin de que su sucesor fuera designado mediante elecciones populares.

La norma legal decía que podían votar todos los hombres mayores de 21 años avecindados en la provincia. Estaban exceptuados los acusados de algún delito, los que no tenían propiedad conocida u oficio lucrativo y útil, los domésticos y los asalariados que por carecer de propiedad se hallaban en servicio a sueldo de otras personas. A pesar de estas restricciones, las elecciones de enero de 1823 constituyeron una de las primeras experiencias de comicios legales en el país.



Fusilamiento de Mendizábal.

Salvador María del Carril (1823-1825): La Carta de Mayo. El Poder Judicial

Con sólo 24 años, Salvador María del Carril asumió la gobernación de San Juan en enero de 1823. Como miembro del cabildo y ministro del gobernador anterior, había participado en la elaboración de las leyes más importantes que se habían emitido hasta el momento.

Su gobierno fue muy laborioso: a él pertenece la idea de realizar un Censo Agrícola, creó la Sociedad de Beneficencia y trajo a San Juan la primera imprenta (1824) de la que surgió el primer Registro Oficial (1825) con el fin de publicar todas las leyes y decretos del gobierno; así como el primer periódico sanjuanino "El defensor de la Carta de Mayo" (1825).

Una de sus decisiones más destacadas fue la creación del Departamento de Justicia, quedando constituido así el Poder Judicial de San Juan, con lo cual la provincia completó sus tres poderes republicanos. También fomentó el comercio, la industria agrícola y la minería, se preocupó por la higiene y embellecimiento de la ciudad.

Lo más trascendental fue la sanción –en julio de 1825– de la llamada "Carta de Mayo", una declaración de derechos que, entre otras cuestiones, establecía la libertad de cultos en la provincia, algo que ninguna provincia del territorio nacional había hecho hasta entonces. También reglamentó la vida monástica sujetándola al poder civil y ordenó la clausura de los conventos de mercedarios, agustinos y dominicos, como la incautación de sus bienes.

Su gobierno fue muy controvertido. La oposición de conservadores, clero, alta sociedad y otros provocaron un levantamiento que derrocó a del Carril el 26 de julio de 1825.

Obligado Del Carril a renunciar a la gobernación, asumió interinamente el cargo don Plácido Fernández Maradona.

Ayudado por el gobierno de Mendoza, Del Carril regresó a San Juan, reasumió su cargo el 9 de septiembre y el 12 de septiembre de 1825 presentó su renuncia ante la Legislatura.



José de Navarro (1825-1826): Propone forma de gobierno

Ante la renuncia de Del Carril, la Junta de Representantes nombra en su lugar a don José de Navarro, presidente del cuerpo. Durante su administración, que siguió las huellas de Del Carril, se destaca la sanción, por parte de la Junta de Representantes, de un decreto por el cual San Juan se expide (a solicitud del Congreso Nacional) sobre la forma de gobierno para el país; la opción fue por "el Gobierno Representativo Republicano Federal".

Navarro duró seis meses en el gobierno, hasta el 10 de marzo de 1826.

José Antonio Sánchez (1826-1827)

José Antonio Sánchez (quien ya había actuado de 1820 a 1822) sucedió a José de Navarro en la gobernación de San Juan. Dirigió la provincia hasta mediados de enero de 1827, día en que abandonó el cargo al tener noticias de la entrada a la provincia del general Juan Facundo Quiroga, quien ocuparía la ciudad con sus tropas.

ACTIVIDADES

2. Responde:
 - a) ¿A dónde se trasladó el Congreso después de la Declaración de la Independencia?
 - b) ¿Cuál fue su primera acción?
 - c) ¿A qué proyecto de país respondía la primera Constitución Nacional de 1819?
 - d) ¿Cuál fue la reacción de las provincias?

 3. Explica por qué la economía de San Juan, se encontraba deteriorada en 1820.

 4. Determina las razones por las cuales se produjo la destitución de José Ignacio de la Roza.

 5. ¿Cuándo se declaró autónoma nuestra provincia? ¿Cuáles fueron las consecuencias?

 6. Conozcamos más a nuestro primer gobernador: Observa el siguiente video y realiza una breve reseña del mismo
- https://www.youtube.com/watch?v=B037_KYXdAA

7. Establecer cuándo quedaron constituidos los tres poderes del Estado en la provincia.

8. Realiza un cuadro comparativo de las principales acciones que llevaron a cabo los gobernadores de San Juan. A continuación observará el modelo de cuadro:

Periodo de gobernación	Gobernador	Principales acciones